

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiera otra cosa se entiendo hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retractorio, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1864

Los señores secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA Pesetas FUERA DE CORDOBA Pesetas

Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Se publica todos los días excepto los domingos

Real Decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1908

Artículo 29. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero 1908.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1908.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principito de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Familia.

(*"Gaceta"* 25 Julio 1928)

Jefatura de Obras públicas DE CORDOBA

Núm. 2.894

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día nueve de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla, Málaga, Granada, J.én, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en la carretera de Lucena a Ecija por Puente Genil primera sección kilómetros uno al once y del

kilómetro cincuenta y cinco de la de Cuesta del Espino a Málaga al kilómetro ochenta y ocho de la de Montoro a Rute kilómetro único, cuyo presupuesto asciende a cincuenta y nueve mil novecientas setenta y si te con cuarenta y cuatro pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y seis y la fianza provisional de seiscientas pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Madera A ta, cinco duplicado, el día catorce de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba veinte de Julio de mil novecientos veinte y tres.—El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

AYUNTAMIENTOS

EL CARPIO

Núm. 2.792

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal, durante el primer trimestre del corriente año, que forma el Secre-

tario que suscribe de conformidad a Ley Municipal.

Mes de Abril

Sesión supletoria a la ordinaria del día 7 celebrada el 9

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Gracia Espin.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento a cuantas disposiciones y circulares aparecen insertas en los *Boletines Oficiales* durante la semana.

Acuerdos:

Quedar enterado de la diligencia de aprobación puesta por el señor Gobernador civil en el presupuesto ordinario formado para el año actual.

Aprobar de igual modo la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

Aprobar así mismo los ingresos obtenidos y pagos realizados durante el mes de Marzo anterior.

Aprobar la cuenta que rinde el Depositario, la cual corresponde al cuarto trimestre del año último de 1922 a 1928.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación y Junta Municipal durante el mes de Marzo último.

Declarar pobre a su instancia al vecino de esta villa Juan Perez Ayala, con el fin de justificar la excepción que co-

mo sobrevenida alega su hijo José Pérez Sosa.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14

No se celebró por falta de asistencia de número de Concejales y asuntos de que tratar.

Sesión del día 21

No se celebró por falta de número de señores Concejales y asuntos de que tratar.

Sesión del día 28

No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Mes de Mayo

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión Supletoria a la ordinaria

del día 5 celebrada el día 7

Presidida por el mismo señor Alcalde.

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura.

Leída la correspondencia recibida y *Boletines Oficiales* se adoptaron los siguientes

Acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos que para el mes de Mayo actual presenta el secretario de la Corporación.

Aprobar los ingresos y gastos habidos durante el mes de Abril último.

Conceder autorización al Excelentísimo señor Duque de Berwick y de Alba, para atravesar el camino del Barco con una tubería de conducción de agua para riego, en el punto de unión de las

PROVINCIA DE CORDOBA

Ayuntamiento Constitucional de VILLANUEVA DE CORDOBA

Año económico de 1922-23

BALANCE de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta este día 31 de Mayo de 1923. Número 2.502

I N G R E S O S	Presupuesto atri- buido y rectificado	Operaciones realizadas	D I F E R E N C I A	
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	En mas Pesetas Cts.	En menos Pesetas Cts.
1 Propios.....	43 635 69			43 635 69
2 Montes.....	39 612 92	2 208		37 404 92
3 Impuestos.....				
4 Beneficencia.....				
5 Instrucción pública.....				
6 Corrección pública.....	4 861 84	2 846 35		2 015 49
7 Extraordinarios.....		1 234 02	1 234 02	
8 Resultados.....	161 700 90	16 295 12		135 405 78
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	353 60			353 50
10 Reintegros.....				
11 Varios.....				
Total de ingresos.	240 164 85	22 583 49	1 234 02	218 815 38
G A S T O S				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	32 676 56	3 967 51		28 709 05
2 Policía de seguridad.....	10 520	2 726 44		13 793 56
3 Policía Urbana y Rural.....	23 239 10	3 460 44		34 788 66
4 Instrucción pública.....	20 602 87	1 859 63		13 743 24
5 Beneficencia.....	27 251 63	4 072 73		33 178 95
6 Obras públicas.....	12 750	1 025 35		11 724 65
7 Corrección pública.....	3 809			3 809
8 Montes.....				
9 Cargas.....	61 841 11	2 686 36		59 154 75
10 Obras de Nueva Construcción.....	25 000			25 000
11 Imprevistos.....	5 000			5 000
12 Resultados.....				
13 Devoluciones.....				
14 Varios.....				
Total de pagos.	248 690 32	19 798 46		228 991 86
Existencia en Caja.		2 785 03		
Total igual al de ingresos.		22 583 49		

Villanueva de Córdoba 31 de Mayo de 1923.—El Secretario, Felipe Ocaña.—Visto Bueno: El

Alcalde, Tomás Fernández.

huertas Parra y Manzanar hasta la finca de Mensegar todas de su propiedad.

Declarar pobre para el disfrute gratis de las aguas de Marmolejo a María Josefa Roman Gavilan.

Que pase a informe de la comision de Obras públicas la instancia presentada por don Pedro López Alarcon para construir de nueva planta una casa en el sitio que hoy ocupan las números 2 y 4 de la calle José Canalejas.

Nombrar comisionado para la presentacion de mozos ante la comision mixta de reclutamiento en el juicio de revision de excepciones al Concejal don Francisco Gavilan Muñoz.

Y se levantó la sesion.

Sesion del día 12

No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesion ordinaria del 19

No se celebró por igual causa que la anterior.

Sesion Supletoria a la ordinaria del día 19 celebrada el 21

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Aprobar y ratificar el acta de la anterior.

Leidos los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibida, se adoptaron los siguientes

Acuerdos:

Señalar las secciones en que se ha de dividir el termino para el sorteo de Vocales de la Junta municipal que ha de ejercer durante el año corriente, y que se remita al señor Gobernador para su anuncio en el Boletín Oficial.

Quedar enterado y que se notifi quen a los interesados los fallos dictados por la Comision Mixta de Reclutamiento y que afectan a mozos de este pueblo.

Aprobar las listas de beneficencias formadas por la Comision respectiva.

Que pase a informe de las Comisiones de Obras públicas y de Hacienda de este Municipio la instancia presentada por don Juan del Prado y Porras en nombre y representacion de la Sociedad «La Hidráulica Carperse», pidiendo prórroga del tiempo por que tiene hecha la concesion de abastecimiento de aguas potables a la poblacion.

Y se levantó la sesión.

(Continuará)

M O N T O R O

Núm. 2.885

Terminado el apendice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal, correspondiente al próximo ejercicio económico de 1924-25, queda de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por término de 15 días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y deducir por escrito contra mismo las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

Montoro 19 de Julio de 1923.—Jesús Vega Leal.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 2.072

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de Abril del corriente año, cuyo texto

to se forma en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

(Conclusión)

Aprobar el traspaso de un solar en el Calvario a Francisco Rico Barea según lo solicita el rematante Diego Ruiz Torralbo y con iguales condiciones en que se adjudicó.

Abonar a José Barbudo 3'30 pesetas por peón facilitado para cañefacción de las oficinas.

Conceder a María J. Molinero Cano un socorro de diez pesetas para lactancia de un niño.

Que se manifieste a los panaderos de esta villa que no es posible que el Ayuntamiento acceda a la petición que hacen de subir el precio del pan porque no hay causa ni motivo que lo justifique.

Autorizar al arrendatario de los arbitrios para la construcción de una caseta según lo solicita.

Que la Comisión de Policía Urbana y Rural marque la alineación pedida por Basilio Muñoz Molina para obrar una casa de su propiedad en la calle Cañada Alta.

Acceder a lo solicitado por don Pedro García oficial mayor de Secretaría respecto a las horas en que puede asistir a la oficina las cuales le serán señaladas por el señor Alcalde de acuerdo con el interesado.

Sesión del día 15

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas de la Administración de Consumos y del arbitrio de Pesas y medidas correspondientes al mes de Marzo anterior.

Que la Comisión de Policía urbana y Rural se entere de la denuncia que hacen varios vecinos contra Juan Castro García por haber tirado una pared, y que envíe a aquélla el informe correspondiente sobre el particular.

Conceder un socorro de quince pesetas, según lo solicita a José Leandro López, para ir a Córdoba a curarse de la enfermedad que padece.

Otro de 25 pesetas a Alfonso Colsto Sánchez para ir a Madrid a que le curen del estómago.

Conceder un socorro de 10 pesetas por un solo mes, a Francisco Rey Gómez para lactancia de una niña, según lo solicita por enfermedad de su esposa y que guarde turno para que pueda ser incluido en la nómina de los mensuales cuando le corresponda.

Aprobar la cuenta presentada por el Director de la Banda de Música de varios efectos para la misma que importa 164 pesetas.

Se acordó abonar la cuenta de jornales invertidos en el arreglo de la calle Navalengua que importa noventa y una pesetas.

Abonar a Bas Carbonero 11 pesetas por arreglo de varias sillas para la portería.

Abonar a don Tomás Cantador Torralbo 74 pesetas importe de velas facilitadas al Ayuntamiento para las procesiones de Semana Santa.

Sesión ordinaria del día 22

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta correspondiente al 4.º trimestre presentada por Depositaria.

Socorro de 10 pesetas a Blas Lara para lactancia de un niño que no puede criar su esposa por hallarse enferma.

Que la comisión de Policía Urbana y Rural señale la alineación pedida por P. dro Martín Colsto, para edificar una casa de nueva planta en la calle Luna.

Estar conforme con lo solicitado por varios vecinos respecto al arreglo de la calle Industria el cual se llevará a cabo tan pronto como se señale la alineación que habrá de imponerse en parte de dicha vía y se forma el proyecto y presupuesto correspondiente.

Se aprobó el expediente de subasta de los solares sobrantes de la vía pública enajenados en el sitio del Calvario y se acordó aprobar como definitiva las adjudicaciones que con carácter provisional se hicieron en el acto de expresada subasta, a favor de los mayores postores.

Que la comisión de Hacienda acuerde las condiciones de arriendo de la casa que ocupan las oficinas de la Administración de Consumos al nuevo rematante de los arbitrios, que lo solicita y dé cuenta después al Ayuntamiento.

Desestimar la solicitud presentada por don José Rico y otros protestando contra la recaudación de arbitrios cuyas peticiones estima improcedentes el Ayuntamiento.

Sesión del día 29

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder un socorro de 15 pesetas a Miguel Blanco Vioque y otro a Pedro Jurado según lo solicitan.

Aprobar la cuenta de jornales invertidos en el arreglo de varias calles imortante 48 pesetas, y las reparaciones hechas en el edificio de Caballos Sementales 60'75 pesetas.

Se aprobó la liquidación del presupuesto municipal de 1922-23.

Que pase a informe de la Comisión respectiva la solicitud presentada por don José Ramírez sobre arreglo de una de las carreteras laterales de la Estación.

Se aprobaron varios dictámenes sobre alineaciones pedidas para obrar.

Pósito

Se acordó conceder a préstamos entre labradores y para fines agrícolas 5.000 pesetas y que el expediente se remita a la Sección provincial para su aprobación si la mereciere.

Villanueva de Córdoba 1.º de Mayo de 1923.—El Secretario, Juan Ocaña.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy 6 de Mayo de 1923.—El Alcalde, Juan Antonio Ruiz.

CORDOBA

Núm. 2.882

(Continuación)

Extracto de los acuerdos adoptados el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio del año actual.

Aprobar un concierto celebrado con la Sociedad Fernández y Compañía para la colocación de sillas en las

aceras de los cafés Suizo y Gran Capitán.

Autorizar a varios vecinos de esta población para que puedan llevar a cabo obras de reformas y de nueva construcción en fincas y solares de su pertenencia.

Autorizar a don Santiago Sánchez Fernández para que pueda construir una cocina en el kiosco establecido en el Campo de Madre de Dios.

Conceder bragueros a varios vecinos pobres de esta capital para que puedan atender al alivio de las hernias que padecen.

Aprobar varias cuentas de gastos y de ingresos favorablemente informadas por las respectivas Comisiones.

Dejar sobre la mesa el proyecto formulado por el músico mayor de la banda del Regimiento de la Reina don Juan Berruoso para reorganizar la banda municipal.

Con lo que terminó la sesión,

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor don Patricio López González de Canales, Alcalde de esta Capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 11 del que rige, así como la negativa de 16 del mismo el Excmo. Ayuntamiento acordó.

Mostrar el acuerdo relativo a la hora en que deben celebrarse las sesiones ordinarias en el periodo de tiempo que resta hasta el 27 de Septiembre próximo en el sentido de que se citen una hora mas tarde o sean a las diez de la mañana.

Quedar enterado de un oficio del señor Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico Catastral de la provincia trasladando la Real orden del Ministerio de Hacienda, dejando en suspenso los efectos tributarios de la rectificación ultimamente llevada a cabo, por un plazo de cuatro meses, a contar desde la fecha en que empiecen los trabajos de revisión.

Dirse por enterado del proyecto formulado por el señor Arquitecto don Félix Hernández para la ampliación y reforma de la Plaza de Cánovas y enlace de la misma con la calle Claudio Marcelo y Paseo del Gran Capitán; someterlo a información pública por término de un mes y designar una comisión especial para que remita el correspondiente dictamen.

Aprobar el expediente relativo al arrendamiento de casas para el alojamiento de las fuerzas de la guardia civil de intatería.

Aprobar un presupuesto del señor

Arquitecto titular para las obras de reparación y pinturas en varias dependencias de las Casas Consistoriales.

Aprobar en principio la matrícula formada por la sección de impuestos para la exacción del arbitrio del 5 por 100 por razón de vigilancia sobre la cuenta del Tesoro con que contribuyen los dueños de establecimientos públicos.

Aprobar la matrícula formada por la misma sección de impuestos para cobranza de las licencias o patentes para ejercer el oficio de limpiabotas en la vía pública.

Prorrogar el contrato de arrendamiento de la casa número 7 calle Romero Barros, destinada a escuela nacional de niñas por tiempo de cuatro años y renta de mil quinientas pesetas.

Aprobar una instancia de los señores Córdoba y Compañía solicitando establecerse depósito de coñac y licores como almacenista al por mayor.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto en el corriente mes.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de Abril y Mayo últimos.

Autorizar a varios vecinos de esta población para que puedan llevar a cabo obras de reformas en fincas de su propiedad.

Remitir a nuevo informe del señor Arquitecto titular y de la comisión de Fomento una instancia de don Manuel Flores Tallón solicitando construir un pozo séptico en el frente de la fachada de la casa número 16 duplicado calle Concepción.

Aprobar varias cuentas de gastos favorablemente informadas por las respectivas Comisiones

Aceptar en principio el proyecto de reorganización de la Banda municipal formulado por el músico mayor del regimiento infantería de la Reina don Juan Berruoso.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión de la Junta municipal

del día 20

Presidencia del señor don Patricio López González de Canales, Alcalde de esta Capital.

Leída y aprobada el acta de la anterior sesión respectiva al 20 de Marzo último, así como la negativa de 8 de Junio actual, se acordó:

Aprobar un decreto de la Alcaldía dando por constituida la Junta municipal para el presente ejercicio econó-

mico en vista de no haberse producido reclamación alguna contra los sorteos verificados para la elección de vocales.

Aprobar el expediente relativo a la pensión solicitada por doña Emilianita Lucena Montero para si y para su menor hija Elena como viuda y huérfana respectivamente de don Rafael Rivera Cruz, empleado jubilado que fué de la Corporación municipal.

(Continuará).

EL CARPIO

Núm. 2.791

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el cuarto trimestre del año 1922-23, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley Municipal.

(Conclusión)

Ayuntamiento

Mes de Marzo de 1923

Sesión ordinaria del día 3

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron las siguientes acuerdos:

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia recibida y Boletines Oficiales, pidiéndoles el oportuno cumplimiento y despacho.

Aprobar los ingresos obtenidos y pagos realizados en el mes de Febrero último.

Aprobar la distribución de fondos que para el mes de Marzo ha formado el Secretario.

Autorizar al señor Alcalde para que de conformidad con lo acordado en sesión de 15 de Enero último, informe en el sentido de que sea repuesta en esta villa a Petarla que ha tenido asignada desde tiempo inmemorial.

Ofrecer a la Hacienda que los débitos de este Municipio a favor del Estado y que según liquidación practicada ascienden a la suma de 35.122 pesetas 53 céntimos, serán abonados en veinte años a razón de 1.756 pesetas 13 céntimos cada uno.

Que en la escritura de concesión que ha de otorgarse a favor de la Sociedad "La Hidráulica Carpena" concesionaria del proyecto de abastecimiento de aguas potables a la población se fije la fecha de primero de Abril próximo como principio de la explotación terminando por tanto en 31 de Marzo de 1953.

Y se levantó la sesión.

Las sesiones ordinarias del 10, 17, 24 y 31 de Marzo de 1923, no pudieron celebrarse por no asistir número bastante de señores Concejales.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 3 de Enero de 1923

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo

de 1923 a 24, acordándose por unanimidad aprobarlo sin ninguna modificación y remitirlo al señor Gobernador civil para su sanción.

Póinto

Sesión extraordinaria del día 12 de Enero de 1923

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín y asisten los señores Concejales Granadilla Gaitán, Gavilán Castillo, León Jiménez, Gavilán Castillejo, Gavilán Muñoz y Carrillo Castillejo.

Abierta la sesión se dió cuenta de las instancias presentadas por Manuel Bazán Jiménez, Manuel Pastor García, Juan Lorenzo García Muñoz, Manuel Carrillo Torres, Rafael Mariscal Aguilar, Manuel Redondo Cobes y Fernando Zurita Gutiérrez, solicitando moratoria por un año de los préstamos que se les tiene hechos, acordándose concederla previo pago de los intereses devengados.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 26 de Marzo de 1923

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín y asisten los señores Concejales Granadilla Gaitán, Gavilán Castillo, Gavilán Castillejo, Gavilán Muñoz y Carrillo Castillejo.

Abierta la sesión por unanimidad se acuerda anunciar el repartimiento de los fondos que existen en caja, señalando el plazo de diez días para la presentación de solicitudes.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

El Carpio 31 de Marzo de 1923.—El Secretario, Pedro M.º Cantero.

Diligencia.—Yo el Secretario hago constar que el anterior extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados en el cuarto trimestre del año 1922 a 23, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

El Carpio 10 de Abril de 1923.—Pedro M.º Cantero.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Gracia.

Juzgados

CORDOBA

Núm. 2.908

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital, en providencia de hoy dictada en sumario que se sigue por coacciones, se ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, a Dolores Mirello Rodríguez y a su hija Enriqueta Hinojosa Mirello, que han vivido en la casa número cinco, de la Cuesta del Bailío, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el sumario referido, bajo apercibi-

miento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba diez y nueve de Julio de mil novecientos veinte y tres.—El Secretario, Eusebio Huéllamo.

POSADAS

Núm. 2.912

Don Miguel Llamas Rozales, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las aves de corral que al final se señalan, hurtadas al vecino de Hornachuelos Andrés Jiménez Ortega, la noche del quince al diez y seis de Mayo próximo pasado, de la huerta nombrada El Cambuco, de aquel término, así como a la captura del presunto autor del hecho, que se cañula sea un individuo que en expresado día pasó por dicho sitio montado en un mulo o mula negro, con angorillas, vistiendo ropa de tela clara y sombrero, de regular estatura, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita a dicho sujeto por término de diez días ante este Juzgado, con objeto de ser oído en el sumario que al efecto instruyo con el número sesenta y cuatro del año mil novecientos veinte y tres.

Dado en Posadas a veinte y uno de Julio de mil novecientos veinte y tres.—Miguel Llamas.—El Secretario judicial, P. H., Juan Gacán

Señas de las aves

Diez gallinas de raza española o castellana con un peso de dos kilogramos cada una, una de ellas meñona, dos color garbanzo, con el cuello rubio, otra rubia con pintas negras, dos color café y dos oscuras, casi negras

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 886 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.825

AREVALO COBO Salvador, natural de Algarinejo, de sesenta y cuatro años, hijo de Francisco y de Catalina, domiciliado últimamente en Algarinejo, de oficio jornalero, procesado en

causa número veinte y seis de mil novecientos veinte y tres, por hurto, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Núm. 2.920

NÚÑEZ RAMÍREZ, Fernando Bernardino, natural de Castuera, hijo de Emilio y Magdalena, de veinte y cinco años, soltero, jornalero, rematado en causa por disparo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la derecha de Córdoba, para cumplir la condena.

Requisitoria

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 867 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.819

MORENO LISARTE Francisco, hijo de Blas y de Manuela, natural de Bujalance, vecino de Córdoba, estado soltero, profesion jornalero, de veinte y tres años de edad.

Sus señas particulares son: ojos castaños, pelo idem, cejas al pelo, boca regular, nariz idem, esta ura un metro setecientos diez y ocho centímetros, domiciliado últimamente en Bujalance, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Teniente Juez Instructor del Regimiento Cazadores de Victoria veinte y ocho de Caballería don Ramon González Ramírez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Centa doce de Julio de mil novecientos veinte y tres.—El Teniente Juez Instructor, Ramon González Ramírez.

Imprenta y Lit. "La Verdad"—Librería